visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.289, de Presupuesto para el Sector Público año 2.021;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución N° 07 de 2.019 y N° 16 de 2.020, ambas de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 1.112 de fecha 02 de noviembre de 2.021, del Encargado del Jefe de la División de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "PROVISIÓN DE MONITORES GRANDES" ID 624-12-LE21
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Catálogo electrónico de Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE, las BASES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS de la Licitación Pública ID 624-12-LE21 denominada "PROVISIÓN DE MONITORES GRANDES".
- 2. REGÍSTRESE, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



	duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios se ables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.	
anótese -	- comuniquese y publiquese	